Mérida, Yucatán a los 17 días del mes de noviembre de 2020.

**CONVOCATORIA**

En términos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el diverso 46 de la Ley estatal de la materia, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán, en coadyuvancia con la sociedad civil que forma parte del ejercicio del gobierno abierto del Estado de Yucatán,

**CONVOCA**

A las personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil, colectivos, universidades, académicas y académicos, organismos empresariales y a la ciudadanía en general, así como a las personas interesadas en la implementación y desarrollo de acciones de Gobierno Abierto en nuestro Estado, para representar a la sociedad civil ante el Secretariado Técnico Estatal y Municipal.

El Secretariado Técnico es un espacio permanente de participación en el que autoridades, personas dentro del servicio público, y representantes de la sociedad civil dialogan y deliberan con respecto al diseño, implementación y seguimiento de acciones y compromisos de Gobierno Abierto. Los objetos fundamentales del Secretariado Técnico son la articulación y la consolidación de un espacio plural, formal y permanente a través del cual gobierno y ciudadanía, dialogan y acuerdan aquellas acciones que pueden implementarse para fomentar la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas, y la innovación cívica y tecnológica. La participación de las personas que integran la sociedad civil en los secretariados técnicos es honoraria.

**Las personas interesadas en representar a la sociedad civil ante el Secretariado Técnico Estatal y Municipal, deberán remitir a título personal, o bien, a propuesta de las instituciones, organizaciones y/o ciudadanas y ciudadanos que los postulen, los siguientes documentos, con los que acrediten cumplir los requisitos de elegibidad señalados en el documento anexo.**

1. Carta de postulación personal, o a través de la institución, organización y/o personas que las y los postulen **y/o ciudadanas y ciudadanos** que los y las postule, que no exceda de una cuartilla con interlineado sencillo, en la que se indique a qué secretariado técnico se desea postular, es decir si al estatal o municipal.
2. Hoja de vida, en la que se indique nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto; este documento no podrá exceder de una cuartilla con interlineado sencillo.
3. Curriculum vitae, en el que se exponga su experiencia profesional, el cual tendrá como máximo una extensión de 5 cuartillas con interlineado sencillo; al cual se le deberá anexar los documentos con los que acredite cumplir la experiencia deseable señalada en documento anexo a la presente (Número de anexos libre).
4. Exposición de motivos, en el que las personas postulantes, o las instituciones y/u organizaciones que las postulen, señalen la idoneidad de su postulación, y justifiquen la experiencia que los califica para representar a la sociedad civil en el Secretariado Técnico; este documento tendrá como máximo una extensión de 5,000 caracteres.
5. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector.
6. Documento en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad: no tener conflicto de intereses, ni encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los “*Requisitos de elegibilidad para los representantes de la sociedad civil y de sus suplentes ante el secretariado técnico estatal y municipal”,* anexo a la presente; ni haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial; Podrá presentarse en escrito libre o conforme al formato que se encontrará disponible en el micrositio de gobierno abierto http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Inicio/GobiernoAbierto.aspx, o bien en las oficinas del Inaip Yucatán.

La documentación a la que se hizo referencia, de ser posible, deberá ser remitida en formato de ***“datos abiertos”***, a más tardar el jueves 26 de noviembre del presente año, a las 20 horas, al correo electrónico gobiernoabierto@inaipyucatan.org.mx; o de manera presencial en la Oficialía de Partes del Inaip Yucatán, en el horario de lunes a viernes de las 08 a las 16 horas; misma que será publicada en versión pública, a más tardar el primero de diciembre, a las 17 horas, en el micrositio de gobierno abierto del Inaip Yucatán, disponible en el siguiente vínculo de descarga:

<http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Inicio/GobiernoAbierto.aspx>.

***Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea, que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.*** (Artículo 3 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

**Del procedimiento de selección**

Las y los postulantes a representar a la sociedad civil en los secretariados técnicos, tanto estatal, como municipal, así como de sus respectivas y respectivos suplentes, se sujetarán al siguiente procedimiento de selección; privilegiando en todo momento, la igualdad de género en las representaciones.

Con el siguiente procedimiento, se seleccionarán a las y los representantes propietarios, y también a sus respectivas y respectivos suplentes.

| **Actividades a desarrollar** | **Fechas en la que se desarrollarán** | **Responsables** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- |
| Publicación de la presente convocatoria. | Del 17 al 26 de noviembre. | Inaip Yucatán. | Ninguna. |
| La convocatoria se difundirá, a través del sitio de internet del Inaip Yucatán, y en el micrositio de gobierno abierto, así como en las redes institucionales, procurando la difusión más amplia.En este mismo sentido, y con base a las disponibilidades presupuestarias, se podrá difundir a través de los siguientes medios:1. Prensa.
2. Redes sociales.
3. Radio y televisión.
 | Del 17 al 26 de noviembre. | Inaip Yucatán y los participantes en los ejercicios de gobierno abierto. | Se garantizará el acceso a todos y todas, a través de la difusión más amplia. |
| Plazo para recibir documentación. | Del 17 al 26 de noviembre. | Inaip Yucatán recepcionará la documentación. | Medios para presentar su documentación:Correo electrónico gobiernoabierto@inaipyucatan.org.mx:Presencial, a través de la Oficialía de Partes del Inaip Yucatán, de lunes a viernes de las 8 a las 16 horas, ubicada en la Avenida Colón, por 10 y 12, número 185, colonia García Ginerés. |
| Publicación de la documentación recibida, por parte de las personas postulantes, en versión pública. | 3 días hábiles, es decir a más tardar el primero de diciembre de 2020. | Inaip Yucatán | Versiones públicas. |
| Revisión de la documentación presentada | Del 2 al 4 de diciembre | Inaip Yucatán | Todas las observaciones remitidas por el Inaip Yucatán, deberán ser solventadas, dentro de las 24 horas posteriores, en las que se notifique la observación. |
| Fase de entrevista a postulantes | Los días 10 y 11 de diciembre. | Las personas participantes en los ejercicios de gobierno abierto. | Se notificará calendario y horario de comparecencias virtuales. |
| Reunión para la selección de las y los representantes, y sus respectivas y respectivos suplentes | 17 de diciembre | Las personas participantes en los ejercicios de gobierno abierto. | Ninguna. |

**De las entrevistas**

Éstas tendrán los objetivos de confirmar y ampliar la información proporcionada en la documentación entregada; y permitirá analizar comparativamente las competencias de las y los postulantes, a fin de contar con mayores elementos para la selección.

En las entrevistas, las y los postulantes contarán con 20 minutos para exponer la idoneidad de su postulación, y justificar la experiencia que los califica para representar a la sociedad civil; posteriormente se les realizarán 3 pregunta consensadas de entre quienes integran los ejercicios de gobierno abierto; y 3 preguntas más, aleatorias, que serán formuladas de igual forma por los participantes en los ejercicios de gobierno abierto.

**Casos no previstos.**

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos mediante el consenso de las y los participantes que hayan acudido a la reunión que para tal efecto se convoque.

**Aviso de Privacidad.**

Los datos personales, y en su caso los datos personales contenidos en los documentos que proporcionen en el marco de la presente convocatoria, serán utilizados únicamente para los fines establecidos en el aviso de privacidad denominado ***POSTULACIONES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL SECRETARIADO TÉCNICO ESTATAL Y MUNICIPAL***, el cual se podrá consultar accediendo al siguiente vínculo:

<http://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/pdf/avisosprivacidad/API_POSTULACIONESREPRESENTARSOCIEDADCIVIL.doc>.

**ANEXO ÚNICO**

|  |
| --- |
| **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE SUS SUPLENTES ANTE EL SECRETARIADO TÉCNICO ESTATAL Y MUNICIPAL** |
| **Origen** | Tener la ciudadanía mexicana por nacimiento o naturalización, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos. |
| **Residencia** | Residir en el Estado de Yucatán por un tiempo mínimo de 3 años. |
| **Conflicto de intereses** | 1. No tener conflicto de intereses, entendido como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de sus funciones, en razón de intereses personales, familiares o de negocios;
2. No ser, ni haber sido, en los seis años anteriores a su postulación, registrado como candidato o candidata ni haber desempeñado un cargo de elección popular; ejercido un cargo de dirección nacional o estatal en un partido político; o sido miembro, adherente o afiliado a uno;
3. No ser, ni haber sido, en los seis años anteriores a su postulación, parte del servicio público de hasta tercer nivel dentro de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en los ámbitos federal, estatal y municipal; así como de ninguna otra institución pública gubernamental. (Tratándose de nivel federal y Estatal: Titular, dirección y subdirección. Tratándose del nivel municipal: Titular, dirección y jefatura de departamento.)
4. No ser, ni haber sido, en los seis años anteriores a su postulación, ministro de culto religioso alguno.
5. No tener parentesco por consanguinidad o por afinidad, con personas dentro del servicio público de primer nivel dentro de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en los ámbitos federal, estatal y municipal.
6. No tener, ni haber tenido en los seis años anteriores a su postulación, relación comercial o de prestación de servicios con ninguno de los entes, órganos y organismos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en los ámbitos federal, estatal y municipal.
 |
| **Conocimientos deseables** | Conocer la agenda 2030, sus objetivos y metas, que le permita analizar proyectos alineados a dicho documento. |
| **Disponibilidad** | Disponibilidad de tiempo. |
| **Experiencia deseable** | De 3 años en prácticas de participación a favor de causas ciudadanas y gestión social, así como conocimiento de la realidad social, económica y política del estado o municipio. |
| **Honorabilidad** | Haberse distinguido por su honorabilidad. |